Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 12

109/2016 RICALE VIAJES S.R.L. c/ GONCEBATE, DIEGO ALEJANDRO s/ORDINARIO

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.-ang

Agréguese la constancia acompañada.

Atento el estado de las actuaciones, la dación en pago manifestada el 6.12.2023, toda vez que el beneficiario posee titulo para la libranza y que a la fecha existen fondos suficientes depositados en la cuenta a la vista (v. saldo que se glosa en este acto) transfiérase a través del sistema extranet judicial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires la suma de $25.000 en concepto de honorarios, a la cuenta en pesos Nro. 746-351311/8 del Banco Santander Rio, identificada con el CBU 0720746688000035131186, perteneciente a Carlos Eugenio De Vinzenzi (C.U.I.T. Nro. 23-12587237-9).

HERNÁN DIEGO PAPA

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN DIEGO PAPA
Date: 2023.12.13 13:25:01 ART

#27965360#395423542#20231213132434156